

### RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	2
---------------	---

Nº INF. TÉCNICO	3
-----------------	---

TRAMITADA	13/03/2014
-----------	------------

REF : Autorización de Sobrepeso

(COB\_AUTENTIFIC\_732014)313-913-2011 - 3792-2008-0420116624

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 913/2011 - 3792/2008

#### VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.  
 2.- El informe Técnico Adjunto.

#### CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
 Subdelegado de Trámites Especiales  
 13/03/2014  
 TRAMITADA

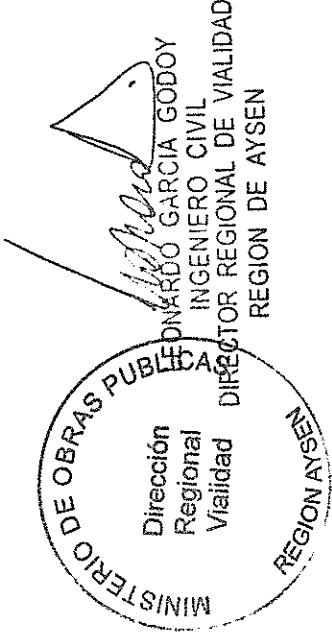
#### RESUELVO (Exento)

DRVEX Nº 2 / Región Aisén General Carlos I.C

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CTZZ30 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 3 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrase a TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L. la cantidad de 1.32 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje ✓
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles



NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE CHILE

GOBIERNO DE **CHILE**  
**INFORME TÉCNICO**  
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3	5713	12/03/2014	XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD\_AUTENTIF. 7320143-913-2011 - 3792-2008-0420116624

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.  
 RUT EMPRESA: 76145822-1 N°: 695  
 REGIÓN: XI REGIÓN FONO: 233277  
 COMUNA: COYHAIQUE CIUDAD:  
 DOMICILIO: IGNACIO SERRANO EMAIL@ contacto@transcasanova.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TELESCOPICA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 42 Tara ▶ 20 PBT ▶ 62

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES Origen ▶ XI REGIÓN Destino ▶ XI REGIÓN  
 COMUNAS Origen ▶ Destino ▶ PUERTO AISEN  
 LOCALIDADES Origen ▶ COYHAIQUE Destino ▶ PUERTO CHACABUCO

RUTA A RECORRER: RUTA 243-CH (1), RUTA 7 (9) Y RUTA 240 (69).

TOTAL DE K.M: 79 Fecha Aprox. Viaje: 16/03/2014

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2  
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.5 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4  
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 10 Carga ▶ 12 Total ▶ 19.5

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES Vehiculo ▶ CTZZ30 SemiRemolque ▶ JA5861 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**


DIST. ENTRE CONJUNTOS	1.3	7.5			
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)		
PESOS X EJES	5	24	33		
Nº DE RUEDAS	2	8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.2		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

**OBSERVACIONES ▶**  
 1º EN LA REGIÓN DE AYSÉN EL TRANSPORTE CON SOBREDIMENSIÓN DEBE HACERSE CON ESCOLTA POLICIAL. 2º AL CRUZAR PUENTES: UNO, FRENAR ANTES; DOS, PASAR A 6 KM/HORA, POR EL MEDIO Y SOLO, IMPIDIENDO EL PASO DE OTROS VEHÍCULOS. 3º EN PUENTE PDTE. IBÁÑEZ EN PUERTO AYSÉN, SE DEBE BAJAR LA CARGA, QUE DEBE CRUZAR SOLA, AUTOTRANSPORTADA; DESPUÉS PASA EL CAMIÓN. 4º DEBE CRUZAR EN HORARIO DE MENOR CONGESTIÓN. 5º INFORMAR HORA DE CRUCE A DIRECCIÓN DE VIALIDAD. 6º ESCOLTA POLICIAL DEBE CONTROLAR EL CRUCE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	16/03/2014	FECHA HASTA ▶	17/03/2014
DEPARTAMENTO DE PUENTES			
ESTEBAN VECHEGURIN INGENIERO CIVIL Jefe Depto. de Proyectos VIALIDAD XI REGIÓN AYSÉN		 Firma Jefe Depto. Pesaje	
_____ Firma Depto de Proyectos y Estructura			

**Comprobante de pago**

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP Nº 158 / 80 y 19 / 84

VIALIDAD (PESAJE)

Nº 3 / 42

*Solicitud*

Nombre / Razón Social

**TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.**

RUT

76145822-1

Fecha Emisión : 12/03/2014

Nº Inf

3

Técnico

Resolución D.V

U.T.M Mes \$ ▶ 41.263

Inspección \$ ▶ 0

Efectivo ▶  U.T.M ▶ 1,32

Valor Permiso \$ ▶ 54.467

Cheque ▶ 

Valor total a Pagar \$ ▶ 54.467

**Recuerde :**


1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF)

ALEJANDRO AGUILA GUZMAN

Encargado Tesorería

MOP - D.C. Y F. Región de Aysén

DCyF - Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÁSBlicasFirma y timbre cajero  
TESORERÍA DCyF

**G O B I E R N O D E**  
 **Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión**

Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
5713	12/03/2014	XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL : TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.

RUT EMPRESA : 76145822-1      Nº : 695  
 REGIÓN : XI REGIÓN      FONO : 233277  
 COMUNA : COYHAIQUE      CIUDAD :  
 DOMICILIO : IGNACIO SERRANO      EMAIL@ : contacto@transcasanova.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA : GRUA TELESCOPICA

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 42      Tara ▶ 20      PBT ▶ 62

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES : Origen ▶ XI REGIÓN      Destino ▶ XI REGIÓN  
 COMUNAS : Origen ▶      Destino ▶ PUERTO AISEN  
 LOCALIDADES : Origen ▶ COYHAIQUE      Destino ▶ PUERTO CHACABUCO

RUTA A RECORRER : 240CH

TOTAL DE K.M : 98      Fecha Aprox. Viaje : 16/03/2014

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.5      Carga ▶ 3.2      Total ▶ 3.2  
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0.5      Carga ▶ 3.5      Total ▶ 4  
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 10      Carga ▶ 12      Total ▶ 19.5

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES : Vehiculo ▶ CTZZ30      SemiRemolque ▶ JA5861      Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.3	7.5		
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	
PESOS X EJES	5	24	33	
Nº DE RUEDAS	2	8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.2	

**RESPONSABILIDAD**  
 El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE	GERARDO CASANOVA BURGOS
R.U.T	15305397-9

Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014  
 Informaciones en la región de trámite ó [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl), banner sobrepeso / sobredimensión